

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Nuestro Almanaque.—La provisión de escuelas.—Inspectores: ¿Se proveerán las vacantes?—Licencias para hacer oposiciones.—Reválidas: Escuela Normal de Maestros de Madrid.—Concurso de *El Imparcial*.—Cédulas personales para Profesores de Colegios.—De Madrid: Los niños en el teatro.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Bélgica: La Pedología.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Oposiciones: Anuncio del tribunal de oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras (Sección de Ciencias).—Presidente del tribunal á la plaza de Profesor de la Sección de Letras, vacante en la Normal de Madrid: Real orden de 4 de Enero nombrando para dicho cargo á D. Ricardo Beltrán.—Nombramientos: Subsecretaría, Barcelona, Granada, Navarra, Oviedo, Sevilla, Zamora y Zaragoza.—Propuestas: Concurso de ascenso de Sevilla.—Boletines oficiales: Lugo.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA, NOTICIAS, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## OBRA NUEVA

### Anuario del Maestro para 1905.

POR D. VICTORIANO F. ASCARZA

Calendario, notas escolares, legislación vigente, personal administrativo, etc. DOS PESETAS ejemplar. Se remite por 2,25 pesetas certificado.

### Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y pagos al Director.

## NUESTRO ALMANAQUE

Hay libros pequeños que encierran cosas grandes, y folletos de pocas hojas más útiles en ocasiones que voluminosos infolios. Tal sucede con nuestro *Almanaque*, que acaba de repartirse á los subscriptores.

En nuestro *Almanaque* se encuentran, juntamente con las indicaciones astronómicas y el santoral católico, muchas notas de grandísimo interés, tales como los días de vacación legal, la época y forma en que deben anunciarse las oposiciones, las materias que legalmente deben enseñarse, las condiciones de preferencia en los concursos, cómo debe hacerse la admisión de niños en las Escuelas, exámenes, conferencias pedagógicas, época y manera de formar los presupuestos y rendir las cuentas escolares, y otras muchas indicaciones de inmediata utilidad en la vida administrativa del Maestro.

Todas estas notas y advertencias van perfectamente concordadas y dispuestas para cada mes con gran oportunidad. El Maestro no tiene más que leer el primer día de cada mes lo concerniente al mismo, y hallará las advertencias y enseñanzas que debe tener presentes para llenar su cometido.

En el *Almanaque* hallará también un catálogo de libros y material escolar, con sus precios respectivos, que le será muy útil para formar los presupuestos ó cuando haya de invertir la asignación para material recibida. Por eso hemos visto en años anteriores que muchos Maestros conservan nuestro *Almanaque* en la plataforma pendiente de un clavito y lo consultan con frecuencia.

Este *Almanaque* se regala á los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y como la tirada ha sido numerosa, podemos remitir ejemplares á aquellos de nuestros abonados que quieran ofrecer un *Almanaque* á sus compañeros.

Pidan y les serán enviados.



# De Actualidad.

## La provisión de escuelas. ∞

El Sr. Lacierva ha pedido por telégrafo á las Juntas provinciales de Instrucción pública una relación de las Escuelas que en la actualidad están servidas interinamente.

Propónese el Sr. Ministro estudiar el asunto de la provisión de Escuelas haciendo que éstas permanezcan vacantes el menor tiempo posible. A tal extremo se han llevado las cosas, que se ha pensado hasta en la supresión de los Maestros interinos, haciendo que las Escuelas sean provistas en propiedad inmediatamente que queden vacantes.

El propósito del Sr. Lacierva es muy loable. La provisión interina de una Escuela implica casi siempre un tiempo más ó menos largo perdido para la enseñanza. Sin negar que entre los Maestros interinos los hay llenos de buen deseo, de competencia y celo, puede afirmarse que, por regla general, su nombramiento sólo obedece á la necesidad de que no esté por mucho tiempo desatendida completamente la enseñanza, y á la necesidad también de dar de comer al que, por circunstancias más fáciles de comprender que de explicar, no ha podido conseguir un empleo en propiedad con que subvenir á su subsistencia.

¿Pueden satisfacerse estas necesidades de que la enseñanza no quede desatendida y que se dé colocación inmediata á los Maestros que tengan acreditada competencia para el desempeño de su cargo? Es muy difícil satisfacer estas necesidades. En la práctica, los que conocen el asunto por larga experiencia afirman que el pensamiento es irrealizable.

Alguien ha pensado que para las Escuelas de menor sueldo podría formarse en cada Rectorado un escalafón de Maestros aspirantes, teniendo en cuenta los méritos acreditados en sus hojas de estudios y de servicios, computados estos méritos por medio de puntos; y para las Escuelas de

mayor categoría podrían hacerse ejercicios de oposición en que se reconociera aptitud suficiente para el desempeño de Escuelas á un número determinado de Maestros, en forma semejante á la que acaba de anunciarse para proveer doscientas plazas en el Cuerpo de Telégrafos. De este modo, en el momento que ocurriera una vacante ya se sabía quién había de ocuparla; su provisión sería cosa de breves días.

Así habrían de proveerse las Escuelas de entrada; las de ascenso se proveerían entre los Maestros ya colocados que aspirasen á mejorar de sueldo, los cuales habrían de haberlo solicitado previamente; las de término se proveerían la mitad por ejercicios especiales de igual forma, pero con mayor rigor, que en las Escuelas de entrada, y la otra mitad en la forma indicada para las de ascenso. Como podría suceder que no conviniera permanecer mucho tiempo en una Escuela no solicitada, se darían ciertas facilidades para hacer una permuta dentro de cada categoría.

La idea, como se ve, no deja de ser ingeniosa. Sin que neguemos nosotros la posibilidad de encontrar un medio, sea éste ú otro, de proveer las Escuelas de una manera rápida, acertada y justa, inmediatamente de que queden vacantes, entendemos que hay un término medio que en la práctica daría más eficaces resultados: no aspirar á suprimir radicalmente la provisión interina, sino hacer que las interinidades fueran lo más breves posible.

Para lograr este resultado, en armonía con los deseos del Sr. Lacierva, que ha dicho no quería legislar nada nuevo, sino clasificar y hacer cumplir lo existente, bastaría que las autoridades no demorasen los anuncios y propuestas y que los Tribunales de oposición no dilatasen extremadamente los ejercicios para la provisión de Escuelas. Con esto y la obligación hoy vigente de aceptar la plaza que se haya solicitado, el tiempo que las Escuelas estuvieran provistas interinamente no sería muy largo.

Querer suprimir de una manera radical la provisión interina de las Escuelas, expo-

ne á producir un abandono de la enseñanza mayor y más funesto que el que se pretende evitar. Téngase en cuenta que en la realidad de las cosas no encajan siempre las más excelentes ideas y que en ocasiones lo mejor suele ser enemigo de lo bueno.

### **INSPECTORES** ~ ~ ~ ~ ~

#### **¿Se proveerán las vacantes?**

Hay dos plazas de Inspectores de primera enseñanza vacantes, y una que vacará en breve, por haber sido propuesto el que la desempeña para una Escuela pública que tenía solicitada.

Cómo se proveerán estas plazas? Tendrá el Sr. Lacierva la suficiente fuerza de voluntad para no hacer los nombramientos mientras no se reorganice la inspección? No podemos responder de una manera categórica; lo que podemos afirmar es que varios Maestros, y Maestros dignísimos algunos, redoblan sus gestiones para ser nombrados Inspectores de las dos provincias hoy vacantes.

### **Licencias para hacer oposiciones.** ~ ~ ~

Varias Profesoras provisionales de las Escuelas Normales, tienen solicitadas las oposiciones de Ciencias que deben principiar en 31 del actual. Recientemente fué prohibido conceder licencias á los Profesores provisionales; de modo que las referidas Profesoras se encuentran ahora entre la alternativa de renunciar las oposiciones ó dejar las plazas que desempeñan.

La prohibición es demasiado dura, y haría bien el Sr. Lacierva en conceder las licencias que algunas opositoras solicitan.

### **REVÁLIDAS: Normal de Maestros de Madrid.**

En la última decena del presente mes se verificarán exámenes de reválida de todos los grados.

Las solicitudes y demás documentos se admitirán en la Secretaría de dicho Cen-

tro hasta el día antes del señalado para dar principio á los ejercicios.

### **Concurso de «El Imparcial».** ~ ~ ~

Este popular periódico madrileño ha abierto un concurso de cinco premios, que adjudicará á los cinco mejores estudios sobre la distribución de los fondos sobrantes del presupuesto del Estado.

Por los temas podrán apreciar nuestros lectores la conveniencia y utilidad práctica del concurso.

- 1.º Instrucción pública.
- 2.º Protección á la agricultura.—Desarrollo de las obras públicas preferentes.
- 3.º Reorganización y mejora del ejército de tierra.
- 4.º Reorganización y mejora de la Armada.
- 5.º Seguridad de la vida y de la hacienda del ciudadano.—Modos de mejorar los servicios de seguridad y policía.—Comunicaciones: Progreso y adelantamiento de los servicios postales, telegráficos y telefónicos.

¿Cómo deben distribuirse los capítulos de cada uno de estos presupuestos? ¿Qué aumentos deben asignarse á cada uno de ellos de lo que el excedente ofrezca? ¿Qué reformas conviene introducir en la organización de esos servicios? ¿Qué orientaciones hay que seguir para que los gastos que la nación hace logren el máximun de eficacia?

La iniciativa de *El Imparcial* es meritísima, porque tiende á buscar orientaciones nuevas y prácticas en nuestra patria, exhausta de ellas por la rutina y negligencia de las clases directoras.

Cada uno de los temas será premiado con 1.000 pesetas.

S. M. el Rey ha ofrecido á *El Imparcial* 2.500 pesetas más para que las distribuya entre los autores de los trabajos más meritorios.

Para el tema primero, ó de Instrucción pública, formarán el Jurado los Sres. Ramón y Cajal, Unamuno, Azcárate, Muñoz del Castillo y Navarro Ledesma.

### Cédulas personales para Profesores de Colegios.

La *Gaceta* del día 14 del corriente mes publica una Real orden del Ministerio de Hacienda disponiendo, con carácter general, que los Profesores de Colegios particulares deben satisfacer su cédula personal por el importe de la tercera parte del alquiler del local, cuando en ellos tengan sus viviendas.

### DE MADRID: Los niños en el teatro.

En uno de los primeros jueves de Febrero se celebrará en el teatro de la Princesa la segunda función dramática dedicada por el Sr. Thuillier á los niños de las Escuelas públicas.

En la celebrada el jueves último se pusieron en escena *El Angelus*, de Eusebio Blasco, y *Ciencias exactas*, de Vital Aza.

No hay que decir que los niños se divirtieron mucho y aplaudieron con entusiasmo á los actores, y muy especialmente al Sr. Thuillier.

Los Sres. Ruiz Jiménez, Rincón, Escudero y Rodríguez Parreño honraron con su presencia la fiesta dedicada á los niños.

---

## Revista Pedagógica Extranjera.

### BÉLGICA

#### La Pedología.

Esta palabra *Pedología*, poco familiar aún á los maestros, es de un uso muy frecuente en Bélgica. ¿Qué se designa con ella? *L'Ecole National*, en un artículo de M. A. Levoz, nos lo dice en los términos siguientes:

Pedología es una ciencia moderna que no puede ser desconocida de los que se interesan por los niños, de cualquier modo que sea: Del griego *país*, *paidos* niños; *logos*, ciencia, es el conocimiento del niño, desde todos sus aspectos, y sobre todo, desde el punto de vista experimental.

Comienza por estudiar detenidamente el cuerpo del niño (talla, peso, medidas diversas, órganos de los sentidos), nota si es normal ó tiene algún defecto físico, singularmente las afecciones

nerviosas ó lagunas en su inteligencia, investiga si las unas están producidas por las otras.

Busca con cuidado lo que se relaciona con los padres, nacimiento y evolución del niño desde su primera infancia hasta su edad escolar, singularmente lo que se relaciona con su desenvolvimiento físico, intelectual y moral.

Se aplica á observar las diversas manifestaciones de la voluntad, del razonamiento, de la imaginación, como también de sus instintos, de sus costumbres, de sus preferencias, de sus necesidades, de sus juegos, de sus lecturas, etc.

Después, refiriéndose especialmente al niño de edad escolar, compara los de la misma edad y de distinto pueblo (en América los blancos y los negros), los niños y las niñas, los de diversas clases sociales.

Estudia asimismo la variación de la fuerza muscular y la influencia ejercida sobre los alumnos por las estaciones, hace experiencias sobre las facultades de ésta, los sentidos (vista, oído, tacto, olfato, gusto), la ambidextría, la asimetría, el dibujo, la música, la imaginación, la memoria, la voluntad, las aptitudes profesionales; en una palabra, hace un análisis completo del niño y le compara con los demás.

Saca de sus investigaciones y experiencias, consecuencias para introducir en los métodos y en los programas de instrucción y educación.

El autor del artículo hace después la historia de esta ciencia, completamente nueva, cuyo verdadero fundador—si se desprecian algunos antecedentes sin importancia—es el alemán O. Crisman, que publicó el 1896 en Jena una obra titulada: *Paidologie, Entwurf zu einer Wissenschaft des Kindes*. (Pedología, esquema de una ciencia del niño). Después, la pedología ha hecho rápidos progresos. «Muchas asociaciones, cursos diversos, laboratorios y publicaciones tratan de ella exclusivamente.» En América encontramos la revista *Paidology*, publicada por O. Crisman desde 1900. (M. Crisman es ahora profesor en la escuela normal de Emporia en el Kansas), y diversos trabajos de Mac-Donald, de Christopher, etcétera; en Inglaterra, *The Paidologist*, órgano de la Asociación Británica para el estudio del niño; en Alemania y Francia, muchas revistas de pedagogía y de fisiología publican trabajos sobre esta ciencia; en fin, en Amberes (Bélgica), gracias á la iniciativa del Dr. Desguin, Jefe de Instrucción pública, ha sido instituido un *servicio especial oficial de Pedología con laboratorio*, bajo la dirección del Dr. Schuyten. Éste publica desde 1900 un anuario: *Paedologisch Jarboek*, en el cual da los

principales resultados de sus investigaciones. Además de sus experiencias y de sus trabajos escritos, M. Schuyten ha dado un curso de pedología en la nueva Universidad de Bruselas, en 1903, y ha tomado una parte activa y notable en diversos congresos, especialmente en el de higiene escolar de Nuremberg, que ha tenido lugar en Abril último.

Mr. Levoz menciona además los dos laboratorios de psicología experimental que existen en Bélgica; el uno en la Universidad de Gante, bajo la dirección de M. Van Biervliet; el otro en la Universidad libre de Bruselas, bajo la dirección de M. Joketo. Se han hecho experiencias sobre los niños en todos estos centros.

En fin, la *Sociedad protectora de la infancia anormal*, fundada en Bruselas en 1901, estudia las cuestiones que se refieren á los niños anormales.

S.

## Sección oficial.

### Índice de la GACETA

**12 Enero.**—Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las Cátedras de Patología quirúrgica con su clínica, vacantes en las Facultades de Medicina de las Universidades de Barcelona y Salamanca.

**13 idem.**—Reales órdenes disponiendo se anuncie la provisión de varias Cátedras vacantes en los Institutos y Escuelas de Industrias.

—Otra nombrando Catedrático de Lengua y Literatura griegas de la Universidad Central á D. Enrique Soms y Castelin.

—Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal Superior de Madrid.

*Subsecretaría.*—Anuncios relativos á provisión de subvenciones y pensiones para ampliación de estudios en el extranjero, los Catedráticos y alumnos de Estudios de Comercio.

*Tribunales de oposiciones.*—Convocando á las opositoras á plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras (Sección de Ciencias), y á los opositores á la Cátedra de Historia de España moderna y contemporánea, vacante en la Universidad de Valencia.

*Universidad de Sevilla.*—Desestimando las protestas presentadas por D. Martiniano Martínez y D. Pablo Marrero, referentes á reconocimiento de sueldo legal.

**14 idem.**—Real decreto nombrando Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros,

Bibliotecarios y Arqueólogos á D. Agustín Bullón.

—Real orden anulando la de 4 de Septiembre de 1903 por la que fué nombrado D. Fernando Ros, Catedrático de Economía política de la Universidad de Santiago, y declarándole en estado de excedencia.

—Otra desestimando una protesta presentada por D. Francisco Castro contra el cuestionario para los ejercicios de oposición á la plaza de Auxiliar de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

*Universidad Central.*—Convocando á los opositores á la Cátedra de Historia Natural y Fisiología é Historia, vacante en el Instituto de Soria.

—Citando como Vocal efectivo del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia de la Filosofía y Letras de la Universidad Central á D. Pedro María López.

*Tribunales de oposiciones.*—Convocando á D. Miguel Bertrán, opositor á la Cátedra de Aplicaciones de las Ciencias físico-naturales de Arquitectura, vacante en la Escuela Superior de Barcelona, y á los opositores á la Cátedra de Física industrial de la Escuela Superior de Industrias de Vigo.

**15 idem.**—*Subsecretaría.*—Obras inscritas en el Registro general de la propiedad intelectual, correspondientes al tercer trimestre de 1904.

### Oposiciones. ~ ~ ~ ~

*Anuncio del Tribunal de oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras (Sección de Ciencias).*

Se convoca á las señoras opositoras que figuran en el anuncio de la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes de 23 de Mayo último, publicado en la *Gaceta* del día 28 del mismo mes, para el día 31 del actual, á las diez y media de la mañana, en el aula núm. 2 de la Escuela Normal de Maestros, calle de San Bernardo, número 80, con el fin de dar principio á los ejercicios, con arreglo al reglamento vigente.

Las señoras opositoras que tengan incompleta la documentación deberán presentar en dicho día los documentos que les faltaren, así como también los trabajos á que se refiere el segundo párrafo de la segunda disposición transitoria del reglamento de 11 de Agosto de 1901.

El cuestionario se pondrá á disposición de dichas señoras opositoras, en el mismo día y aula mencionada.

Madrid 11 de Enero de 1905.—El Presidente del Tribunal, *Agustín Sardá.*

(*Gaceta* 13 Febrero.)

**Presidente del Tribunal á la plaza de Profesor de la Sección de Letras vacante en la Normal de Madrid.**

*Real orden de 4 de Enero, nombrando para dicho cargo á D. Ricardo Beltrán.*

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. Ricardo Beltrán y Róspide Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Madrid.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1905.—*Cierva.*  
—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 13 Enero.)

≈ ≈ ≈ **NOMBRAMIENTOS**

**Subsecretaria.**—D. Francico García y González, para la Escuela de Artá (Baleares) con 1.100 pesetas; D. Francisco Silva Giráldez, para la de Ribadeo (Lugo), con 1.100 pesetas. deja vacante la de Leiro (Orense); D. Clemente Camanu Martín, para la de Villalpando (Zamora), con 1.100 pesetas, deja vacante la Auxiliaría de Cáceres; doña Eurica Mercé Puig, para la de Montblanch (Tarragona), con 1.100 pesetas; doña María Criado Lombraña, para la de Madrigal (Avila), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Cisneros (Palencia); doña Leonor Vidal Llaverín, para la de Reus (Tarragona), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Torre del Español (Tarragona); D. Maximino Rodríguez Toribio, para la de Sabiote (Jaén), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Yepes (Toledo); doña María Consuelo López, para la de Lubrín (Almería), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Villanueva de la Jara (Cuenca); D. Vicente Farnells y Estevanell, Auxiliar en propiedad para Barcelona con 1.375 pesetas, deja vacante la de Sitges (Barcelona); D. Esteban Gago y Mena, para la de Alfaro (Logroño), con 1.100 pesetas, deja vacante la Auxiliaría de San Fernando (Cádiz); D. Modesto Gaveta y Salvador, para la de Maella (Zaragoza), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Cabeza de Buey (Badajoz); doña María Peñañel y Soto para la de Celín (Almería), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Guadahortuna (Granada).

—Se ha acordado declarar cesante del cargo de Maestra interina de la Escuela pública de niñas de Morella (Castellón) á doña Inocencia Adalid,

**Barcelona.**—Interinamente han sido nombrados: D. Pedro Olmedo para la Escuela de Hospi-

talet (Vandellós); D. José Roca, para Campredó (Tortosa); doña Teresa Carreras, para Oristá.

**Granada.**—Han sido nombradas: doña María Plasencia Lara, Maestra auxiliar de la Escuela de niñas de Casares (Málaga); doña Isabel Moreno Vallejo, de Cortijillos (Málaga); doña María Asunción Ardila González, interina de Jerez del Marquesado; doña María Benita Sáenz Ruiz, para la Auxiliaría interina de Loja; doña María Dolores Sanz Quijano, interina de Otura; D. Patricio Carrera Palma, interino de Belicena, y por la Subsecretaría, Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Alcaudete (Jaén), D. Luis Piédrola Parera.

**Lugo.**—Por resultas del concurso único de Febrero último, han sido nombrados Maestros de las Escuelas incompletas mixtas de Nogueira, Trobo 2.<sup>a</sup>, Veiga y Seceda, D. Buenaventura Martínez Encina, D. Daniel Blázquez Millanes, don Francisco Rodríguez Rua y doña Juana Díaz Muñoz, respectivamente.

—Interinamente ha sido nombrada Maestra de Cillero, doña Dolores Cejo Gómez.

**Navarra.**—Por concurso único han sido nombrados en propiedad por el Rectorado. Maestros: De Murillo del Fruto, D. Pablo Arana Galve; de Berroeta, D. Higinio Ilarburni; de Gallipiezo, D. Lorenzo García Umaneta; de Ustarroz, don Natalio Leno Peulín y Soto; de Arraras, don Manuel Zabala Osistimismo; de Viddaurreta, don Juan Tomey Saez de Ibarra y Ruiz de Atena; de Enoz é Isurdiaga, D. Miguel Grañeta Lezcano; de Esparza, D. Guillermo Monreal Ibarra; Auxiliar de Cascante, D. Miguel María Jenea Gárate de Lizarraga; de Ezgoyena, D. José Ilbante Moriez cubena; Auxiliar de Cerella, D. Pablo del Carmen Aguilar, de Arrieta, D. Pedro Ugarte Subijana; de Garralda, D. Ramón San Miguel Use Tosos; de Oleoz, D. Gaudencio Pérez; de Lapoblación, D. Gumersindo Lors Martínez; de Alloz, D. Buenaventura Martínez, Auxiliar de Lerín, D. Escolástico Jiménez y Jiménez; de Inza, don Enrique Bernardo de Quirós Rodríguez; de Aberín, D. Leonardo Huerta Algiles; de Sansosín, D. José Guiñén Sierra; de Ainciva, D. Juan Sagnetis Sanea; de Tajonar, D. José Marticorena Seganes; de Estenez, D. Manuel Bouret Escosé; de Nuesos (Teruel), D. Emilio Fagiés Beltrán; de Pesacense, D. Marcelino Maldonado Hernández; de Nogueiras, D. Claudio Gonzalvo Solzor; de Saco de Bridón, D. Mariano Sanz de la Mata; de Cañada de Benantanduz, D. Daniel Dille Pajares; de Ababuj, D. Nicolás Moreno Rabal.

Maestras: de Ribaforada (Navarra), doña Leo-

na Senosain y Nosín; de Santaclara, doña Angela Osés Quel; de Lezaun, doña Ricarda Edezza Pérez; de Echalecu, doña Josefa Borda Lesaca; de Muez, doña Josefa Garayoa Aldar; de Saldias, doña María Teresa Miguero y Osambela; de Echarren de Guinguillano, doña Simona Ortaiz Araguren; de Castillonuevo, doña Jeseña Pérez; de Leoz, doña Blasa Imas Lasteza de Orbara; de Larraga, doña Martina Ripolde Reperet; de Izas, doña Modesta Itesabille San Juan; de Galbarra, doña María Redríguez Lenosain; de Vitoria, doña Elvira Lanea Recalde; de Echorren Osaquel, doña Filomena Ondona Goicochea; de Aburrea-baja, doña María del Carmen Soso Castela; de Igad, doña María Sánchez Alonso; de Meer, doña Trinidad Castilla del Bel; de Arteta, doña Martina Jaumarás Gozaicoechea; de Eguilior, doña Emilia Sagaceta y Sanz; de Asuta, doña Lucía Jaba Arcaya; de Ongoz, doña Aniceta Salinas Martínez; de Jauza, doña María Ramos Iñiguez; de Ailaigar, doña Adriana Alborea Muñoz; de Arginans, doña Estefanía Ochoa Ordonaz; de Bordón (Teruel), doña Lucía Anadó González, y de Rivas (Zaragoza), doña María Piñeiro García.

**Oviedo.**—Por resultas del concurso de Septiembre de 1903, han sido nombrados Maestros en propiedad: de San Juan, D. Ramón García Muñoz de Omedalmoro; D. Teodoro Fernández Guerra, de Ladines; D. Andrés Herrero Rodríguez, de Viyao; D. Elías Álvarez Ruiz, de Cabezón; doña María del Carmen Pérez Galán, de San Miguel; doña María Barrientos González, de Gamonedo; doña Josefa Maquilón Cedeño, de Gua-Cau-nedo; doña María Vicente Mangas, de Marentes; doña María de la Encarnación Gallego García, de Cuerres; doña Esperanza Melendreras Reguero, de Fresnedo; doña Dolores Crecenta Penado, y de la sustitución de niñas de Cenero, doña Filiberta Álvarez Uría; Maestros interinos: D. Alejandro Fernández Queipo, de Sobrado; don José Fuertes Avello, de Arganza; D. Gabriel Pérez, de Malleza; D. Antolín Santos Mediante, de Abres; D. Joaquín Blanco Rodríguez, de Bergame-Sandamías; D. José Rodríguez de la Roza, de Berbes; D. Manuel Delgado Suárez, de Lindes; D. Cándido Agüera Alonso, de Santa María de Grado; don Juan González, de Riera-Viñas; don Pedro Martínez, de Tarna; D. Paulino Rodríguez y Rodríguez, de Ricabo; D. Ramón Fuertes Maeso, de Llamas; D. Secundino Otero Calvo, de San Juan de Parres; D. Angel Díaz Álvarez, de la capital de Cangas de Tineo; D. Manuel Ferrero Lozano, suplente de Bezares; doña Enriqueta Díaz Mari-

na, de Torazo; doña María de las Mercedes Izquierdo, sustituta de Selorio.

**Sevilla.**—Por resultas del concurso de traslado del año 1903, ha sido nombrada Maestra en propiedad de una de las Escuelas públicas de niñas de Lora del Río, doña Adriana Gil Díaz; de Belalcázar (Córdoba), doña Belén Pérez Martín y para la de niños de El Alosno (Huelva), D. Rafael de Castilla Moreno.

**Zamora.**—Ha sido nombrada Maestra de Sitrama de Tera, doña Juana Villalpando, é interina de Matilla de Arzón, doña María Blanco.

**Zaragoza.**—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Miguel Arnal Claver, de Bonansa (Huesca); D. Gerardo Jiménez Guerrero, de Castilruiz (Soria); D. Juan José Sierra Pérez, de Dombellas (idem); D. Julio Castroviejo Calvo, de Sorzano (Logroño); D. Eugenio Oliva Salcedo, de Arandiga (Zaragoza); D. Eliseo Ezquerria Oliva, de Murero (idem); D. Donato Valiente Esteban, de Villafeliche; D. José Marqués Latorre, de Terrer; D. Modesto Francisco Bardala Luis, de Fuendejalón; D. Francisco Juvero Antón, de Jaulín; y en propiedad, en virtud de tercera propuesta del concurso de Febrero último, de la Escuela de Bono (Huesca), D. José V. Faniquet Dumas.

## PROPUESTAS

**Universidad de Sevilla.**—*Concurso de ascenso de 1904*

Este Rectorado, conformándose con lo propuesto por el Consejo universitario, ha resuelto desestimar las propuestas presentadas por don Martiniano Martínez y Lozano, Maestro de la Escuela pública de niños de Tinajo, y D. Pablo Marrero Breto, Auxiliar, en comisión, de la Escuela pública de niños del Puerto de la Cruz, ambas de la provincia de Canarias, solicitando que no se reconozca como sueldo legal en el concurso de ascenso de este distrito, correspondiente al año próximo pasado, el de ochocientos veinticinco pesetas á aquellos Maestros que obtuvieron por oposición sus Escuelas con setecientas cincuenta, teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 11 de Diciembre de 1896 y 33 del de 7 de Septiembre de 1899.

Lo que se publica á los efectos del art. 37 del reglamento de 6 de Julio de 1900.

Sevilla 7 de Enero de 1905.—El Rector, *Doctor Joaquín Hazañas.*

(Gaceta 13 Enero.)

## Boletines Oficiales.

**Lugo.**—*B. O.* de 4 Enero: Circular de la Junta recordando las disposiciones sobre asistencia á clase de Maestros y alumnos.

Teruel.— B. O. 10 Enero: Publica el escalafón de Maestros de la provincia correspondiente al bienio 1898-99 y 1899-900.

## SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Hemos recido el tomo de **Útiles y Máquinas-Herramientas** que acaba de ponerse á la venta en todas las librerías de España. En esta obra, que forma la segunda parte del *Manual del Mecánico*, el autor, G. Franche, ha establecido dos grandes divisiones según que se trate de la madera ó del hierro. En la primera parte encontrará el lector un estudio detallado sobre las maderas industriales, corte, defectos, así como una descripción de todas las herramientas mecánicas, sierras de todas clases, máquinas de horadar, cortar, cepillar, mortajar, ranurar y demás máquinas-herramientas para madera; la segunda parte comprende el trabajo de los metales, fundición, temple, trabajo á mano, herramientas americanas y descripción de las máquinas de alesar, mortajar, torneer los metales. Es una obra indispensable para los ingenieros, mecánicos é industriales, que tienen que estar al corriente de los últimos perfeccionamientos industriales.

Un tomo de 150 páginas, ilustrado con 78 láminas, 1,50 en rústica y 2 pesetas en tela.— P. Orrier, editor, Plaza de la Lealtad, 2, Madrid.

—Á pesar de existir muchas obras concernientes á la colocación de timbres y teléfonos, pocas veces se puede encontrar un libro que, más bien que teórico, sea práctico y evite al obrero que se encuentre embarazado en su trabajo.

Los autores del **Tratado práctico para la colocación de timbres, cuadros, teléfonos y pararrayos**, señores Bellanger, constructor electricista, y Schlesinger, jefe montador electricista, han querido hacer de este libro una verdadera guía y consejo práctico, deseando que aprovechen sus lectores las observaciones que les ha sugerido una larga práctica.

Los 31 planos de instalaciones van acompañados cada uno de ejemplos de casos embarazosos y los remedios que hay que poner.

Un tomo de 112 páginas, ilustrado con 30 dibujos intercalados en el texto y 31 planos. En rústica, 1,50; en tela, 2 pesetas.—P. Orrier, editor, Plaza de la Lealtad, 2, Madrid.—De venta en todas las librerías y en esta Administración.

## Sección de Noticias.

Han fallecido:

Doña Ana Sánchez y Sánchez, madre de Zoila Alonso, Auxiliar de las Escuelas públicas de esta corte.

—El padre de doña Concepción Herrero, Maestra de Cirujeda (Teruel).

—D. Francisco Pérez, Maestro de Molledo (Santander).

—Un hijo de D. Marcos Santa María, Maestro de El Río (Logroño).

—D. Pedro Orúe, Maestro de El Cortijo (Logroño).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

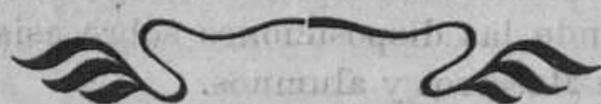
### Del Ministerio.

**Junta de Derechos pasivos**—Esta Junta ha acordado: Aprobar los expedientes de clasificación de doña Leocadia Calvo Herrero, Agallas, 500,80 pesetas; D. Antonio Ruiz del Pozo, Cabezasrubias, 560,80 pesetas.

Los expedientes de pensión de doña Francisca Viñuela Hernández, viuda de D. Juan Manzano, Perizuela, 833,33 pesetas; doña Juliana Freile y Freile, viuda de D. Gregorio Nacienceno, San Pedro de Ceque, 360 pesetas; doña Bernardina Merino, viuda de D. Manuel Sierra, Carpio, 266,66 pesetas; doña Ignacia Carrillo Serrano, viuda de D. Pedro Vera, Abanilla, 586,66 pesetas; doña Armida M. Alvarez, viuda de D. Melquiades Vázquez, Cangas de Onís, 653,33 pesetas; doña María Landa Deo, viuda de D. Juan Romera, Lérida, 208,32 pesetas; doña Liboria Burquí Larrumbe, hija de D. Buenaventura Burquí, Santacara, 333,33 pesetas.

—Se acordó mejorar la clasificación de 660 pesetas que disfruta la Maestra jubilada de Zaratán (Valladolid), doña Dorotea Alvarez Zurro en 60 pesetas anuales, cantidad equivalente á los 80 céntimos de aumento gradual de 75 pesetas, mejora que se concede por haberse ingresado todos los descuentos correspondientes al aumento gradual.

—Se acordó transferir á la Junta provincial de Soria 84,44 pesetas, importe de los haberes que dejó devengados á su fallecimiento D. Dionisio Romero, Maestro jubilado que fué de dicha provincia, y cuya cantidad, previos los requisitos establecidos, será entregada á sus herederos, y



de conformidad con lo propuesto por la Contaduría, se acordó devolver á D. Bernabé Otero Méndez, Maestro interino de Dorieues (Guadalajara), 13,72 pesetas, importe de los haberes que le corresponden por 16 días, y que indebidamente fueron ingresadas en esta Central.

**Resoluciones.**— Vista la instancia presentada por doña Eurica Mercí Puig, Maestra de Manilla, solicitando un traslado fuera de concurso á la de Montblanch, teniendo en cuenta que se halla acordada la rebaja de categoría de aquella Escuela, pudiéndose declarar comprendida á la interesada en el art. 53 del vigente reglamento y con derecho á obtener fuera de concurso otra Escuela de igual clase, grado y sueldo, y considerando que la de Montblanch que solicita reúne la expresada circunstancia y no se halla anunciada su provisión á concurso sin oposición, esta Subsecretaría ha acordado expedir á favor de doña Eurica Mercí Puig el nombramiento para la citada Escuela.

—Atendiendo á las razones alegadas en instancia en que doña Dolores Boix Limó, solicita se deje sin efecto su nombramiento para la auxiliar de Escuela de Reus, obtenida en concurso de ascenso de 1903, habiendo sido nombrada por igual concurso correspondiente al Rectorado de Valencia para la Escuela de Alcalá de Chisvert, esta Subsecretaría ha acordado dejar sin efecto el citado nombramiento y expedir el segundo para la expresada auxiliar de la Escuela elemental de Reus, á favor de la concursante doña Leonor Vidal Llavería que sigue en la propuesta á la anterior, sin haber obtenido plaza y la solicita, declarándose vacante la plaza que desempeña.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

Las opositoras á Escuelas de niñas dotadas con 825 pesetas, vacantes en este distrito, han elevado una instancia al Ministro de Instrucción pública, en solicitud de que se les agreguen igual número de vacantes que las ocurridas desde el 27 de Febrero al 14 de Septiembre de 1902, en atención á que, las que vacaron en este tiempo, debieron proveerse por oposición y no por los turnos en que se ha verificado.

—Han tomado posesión: del cargo de Maestro de Fogás de Montelús, D. Joaquín Casellas; de Estany, D. Francisco Masó; de San Feliú de Llobregat, D. Manuel Tamayo, y de San Saturnino de Noya, en concepto de interino, D. Manuel Costa.

—Ha sido declarada vacante la sustitución de

la Escuela de niñas de San Lorenzo de la Muga (Gerona).

—La Junta de Instrucción pública de Gerona ha acordado declarar definitivo el escalafón aprobado en 1.º de Diciembre, pasándolo á la Diputación provincial, con ruego de que se sirva disponer el pago del aumento gradual correspondiente al bienio 1901-1902.

—Por no haber tomado posesión de sus cargos los Maestros nombrados para Artá, Arseguell y Moncoptes (Lérida), deberán anunciarse nuevamente estas Escuelas en la próxima convocatoria.

—Ha renunciado el cargo de Auxiliar de una Escuela de Reus, la Maestra electa doña Dolores Boix.

—Están vacantes en la provincia de Lérida, las Escuelas siguientes: De niños: Pigols, Fornols, Gerri y Montellá.—De niñas: Figuerola y Foradada.—De asistencia mixta: Claverol, Beller, Durro, Sarroca, Martinet (Montellá), Montant y Tort.

—Para el día 29 del corriente, á las diez de la mañana, se convoca á los Maestros del partido de Viella (Lérida), para la elección de sustituto de Habilitado.

—Han quedado vacantes en este distrito las siguientes Escuelas: De niños: Roda, con 625 pesetas; Riudoms, con 625; Setecasas, con 625; San Salvador de Guardiola, con 625; Ayguafreda y Peramea, con 625.—De niñas: Alcudia, con 825; Estallenchs, con 625; Riudecols, con 625.—Incompletas de ambos sexos: San Pablo de Seguríes.—Mixta: Alcanó, con 500 pesetas.

### Distrito de Granada.

El vicepresidente de la Comisión provincial de Granada, D. Juan Echevarría Moreno, ha donado 500 pesetas para la construcción del grupo escolar del Albaicín.

—El Gobernador civil de Granada ha publicado una circular encareciendo á los alcaldes de la provincia que, de acuerdo con las Juntas locales de primera enseñanza, adopten las medidas coercitivas que estimen más oportunas para que concurren á las escuelas públicas de sus respectivos términos municipales todos los niños en edad escolar; y que á la vez dicten las disposiciones conducentes para que, durante las horas de clase ó de taller, impidan que todos los menores de dicha edad, estén por las calles.

—D. Francisco López Rodríguez, Maestro de la Escuela pública elemental de niños de Gaucín (Málaga), ha tomado posesión de su cargo, y don José Herrera, de la de Cortijos de Mata (Granada).

—Se halla vacante, por cese del Maestro propietario, la Escuela elemental de niños de Salares, dotada con el haber anual de 625 pesetas.

#### **Distrito de Madrid.**

—Se ha remitido á la Superioridad la instancia de la Diputación provincial de Toledo solicitando se eleve á superior la Escuela Normal de Maestros.

—Ha sido aprobada la permuta de las Maestras de Huerta de Valdecarábanos y Perales de Tajuña.

#### **Distrito de Oviedo.**

El Ayuntamiento de Cangas de Tineo (Oviedo), ha remitido á la Junta provincial expediente en solicitud de autorización para refundir en una Escuela superior las dos elementales de niños de la capital.

—Por traslado del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Ambas.

—Se hallan vacantes en la provincia de Oviedo, para proveer interinamente, las siguientes Escuelas: Auxiliaría de la Escuela graduada de niños con 1.375 pesetas; otra Auxiliaría de la graduada niñas con ídem; Escuela de niños de Campomanes, con 825; Auxiliaría de la superior de niños de Gijón, con 1.375; Escuela de niños de San Martín de Arango, con 625; mixtas de Santa María de Grado; Nievaes y Sietes, Parana, con 500 pesetas; sustitución de la elemental de niños de Coaña, con 312,50; ídem de las mixtas de Rioseco, en Gijón y Castañedo, con 250, y suplentes de Paranza y Bezaes, con 250.

—Ha sido eliminada del concurso único de Febrero, la Escuela elemental de niños de San Andrés de Linares (Oviedo), que será provista por oposición con el haber de 825 pesetas.

—Se ha solicitado de la Superioridad la expedición de título administrativo con 1.650 pesetas anuales á favor de D. Francisco Carrillo Guerrero, propuesto en virtud de concurso de traslado para la Escuela Superior de niños de Villaviciosa y para doña Arcadia Bueno y Núñez Feijóo, el correspondiente á la elemental de niñas de Puente de Castro (León), con 1.375 pesetas.

#### **Distrito de Sevilla.**

En el escalafón de Maestros públicos de la provincia de Sevilla existen vacantes los números 4 y 8 de la primera clase, el número 2 de la segunda y el 4 de la tercera.

Los Maestros en quienes concurren algunos de los méritos enumerados en el Real decreto de 27

de Abril de 1877, presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública antes del día 31 del corriente mes.

—Ha tomado posesión de una de las Escuelas públicas de niñas de Constantina, doña Manuela Aguado y Escudero.

—Han sido declaradas vacantes las auxiliares de las Escuelas de niñas de Gilena, dotada con 625 pesetas, y la de Paradas (Sevilla).

—Ha tomado posesión, en propiedad, de la Escuela de Jabugo (Huelva), D. Angel Rufete, y cesado en su cargo la Maestra de Calañas.

—En breve comenzará la visita de Escuelas con arreglo al itinerario aprobado por la Junta—el Inspector de primera enseñanza de la provincia de Huelva.

#### **Distrito de Valencia.**

El Sr. Serrano Morales, Delegado regio de las Escuelas públicas de Valencia, ha logrado que el Ayuntamiento consigne en los nuevos presupuestos 100.000 pesetas de aumento, destinadas á premios, mejora de material y construcción de un nuevo edificio para Escuelas.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Benidorm (Alicante), D. Félix de Haro.

—Por traslado del Maestro que la desempeñaba ha quedado vacante la Escuela de Rojales.

—Ha sido nombrado Secretario de la Junta de Instrucción pública de Murcia D. Luis Orts.

—El día 10 del actual se verificó en la Escuela Normal de Maestros de Murcia la clausura del curso de Trabajos manuales.

El acto dió principio con un hermoso discurso del Sr. Pérez Cervera, terminando con otro muy elocuente del señor Alcalde, quien reveló su acendrado amor por la cultura popular.

#### **Distrito de Valladolid.**

Ha quedado vacante la Escuela de niños de Jemín (Vizcaya), dotada con 825 pesetas, por traslado á otra provincia del Maestro que la desempeñaba.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya, en su última sesión, acordó desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Begoña para administrar el material de enseñanza de las Escuelas. Advertir al Ayuntamiento de Baracaldo que carece de atribuciones para el traslado de Escuelas á otro local y que, en su consecuencia, debe volver á su lugar la que desempeña D. José Zabala. Autorizar al Ayuntamiento de Lujua para la apertura de la Escuela de niños en el nuevo edificio y anunciar en su época la de niñas.

Pasar á informe del Inspector de Escuelas el expediente de la Maestra de Baracaldo. Dar traslado á la Maestra de Ermúa de la resolución del Rectorado desestimando su recurso contra el acuerdo de la Junta sobre reclamación de haberes. Y avisar al Ayuntamiento de Arrigorriaga que debe proveer oficialmente la Escuela del barrio de la Peña.

La misma Junta anuncia para su provisión las siguientes vacantes que existen en los escalafones:

**Maestros.**—Cuatro de primera clase, por antigüedad; una de tercera clase, por antigüedad; dos de tercera clase, por mérito.

**Maestras.**—Una de primera clase, por antigüedad; dos de tercera clase, por antigüedad; una de tercera clase, por mérito.

—El alcalde de Las Rozas (Santander), ha solicitado que la Escuela de Llano sea provista con Maestro.

### Distrito de Zaragoza.

En la sesión celebrada el día 11 por la Junta de Instrucción pública de Zaragoza, se tomaron los siguientes acuerdos:

Pasar á informe de la ponencia la reclamación del Ayuntamiento de Miedes sobre cantidades satisfechas para cubrir atenciones de primera enseñanza.

Encargar al Sr. Arana que gestione cerca del Municipio el que provea del material necesario para el sostenimiento de la Escuela de adultos y la consignación al que dirige la Escuela de la calle de las Armas. Ordenar al Maestro de Paniza su nueva presentación en dicho pueblo para que haga la entrega de la mencionada Escuela. Aprobar la propuesta hecha de los facultativos que han de verificar el reconocimiento de la Maestra de Ateca. Desestimar la petición de reclamación de haberes que ha hecho el Maestro de Alfamén. Ordenar á la que fué Maestra de Cunchillos, doña Elvira Astiz, que se presente sin falta en dicho pueblo para hacer la entrega de dicha Escuela. Ordenar al Alcalde de Albortón que satisfaga lo que adeuda al Maestro de este pueblo en concepto de alquileres de la casa. Encarecer del Rector de esta Universidad, que deje sin efecto el expediente incoado contra el exmaestro de Santa Eulalia de Gállego D. José Lanao. Pasar á informe del Inspector provincial de Instrucción pública la instancia presentada por la Maestra de Codo en solicitud de licencia por enfermedad. Ordenar á la Maestra de Plasencia que presente en debida forma ante el Rector y no ante la Junta de Instrucción pública, la renuncia de su cargo, y

al Alcalde de Undués de Lerda que remita informados los presupuestos escolares del año actual. Trasladar al Alcalde de esta capital la comunicación del Rector de la Universidad sobre el desahucio del local que ocupaba la Escuela de párvulos de la calle de San Jorge, para sus efectos oportunos. Designar á los vocales D. Manuel Díaz de Arcaya y doña Eustaquia Caballero para que representen á la Junta en el Certamen pedagógico que se celebrará el próximo domingo en el Paraninfo de esta Universidad. Y últimamente acordó que se una al expediente que se instruye al Maestro de Pastriz, la reclamación que en favor de dicho Profesor han presentado varios vecinos del citado pueblo.

—Han tomado posesión de las Escuelas públicas de niños de Tortajada, párvulos de Gella, niñas de Alfambra (Logroño), niñas del Centro y Lardero, D. Anselmo Guillén, doña María Maicas, doña Teresa Efec, doña María Remedios Jiménez Olver y D. Plácido Jalón, respectivamente.

—Las Maestras nombradas por concurso de Febrero de 1904 para las Escuelas de Valtorres Mianos y Lechón, y el Maestro nombrado para la de Talamantes (Zaragoza), no han tomado posesión de sus cargos.

—Han quedado vacantes en la provincia de Soria las Escuelas de Castilruiz, de niños, y Montuenga, Miño de Medina, Dombellas y Espejo, de ambos sexos; y en la de Logroño, la de niñas de Nájera, párvulos de Autol y la de ambos sexos de Sorzano.

—El Maestro de la Escuela de Alloz (Navarra) y el Auxiliar de la de Lerín, han renunciado á las Escuelas para que fueron propuestos.

---

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

---

Reinosa. L. Z. Mientras no se termine el arreglo escolar, que va á paso de carreta, no se quieren introducir modificaciones en la categoría de las escuelas. Será inútil cuanto se haga.

Baeza. E. G. Se le escribió; indudablemente el Ministro no se informó bien de la petición. Procede insistir, aunque será difícil arrancar un Real decreto para eso solamente.

Toro. G. C. C. Hay varios que lo gestionan, hasta ahora sin resultado.

Fuendejalón. V. C. Se le escribió.

Garganta la Olla. S. S. M. Podemos proporcionarle ese libro; vale 11 pesetas; se remitió «Agenda del Labrador».

Sempere. F. P. R. Recibido trabajo.

Estebanvela. E. A. Contestadas sus preguntas.

Matauco. J. C. U. Los cuarenta y cinco días para tomar posesión se cuentan á partir de la fecha del nombramiento.

Villalazara. B. S. No se ha resuelto nada; no se pueden pagar esas cantidades de años anteriores sin que al votar las Cortes nuevos presupuestos del Estado se incluyan en lo que se llama «Ejercicios cerrados». Es una desdicha cualquiera de estas cosas, porque el Estado suelta difícilmente los cuartos.

Armeján. M. L. M. El juez competente para entender en una demanda por deuda es el del lugar en que se hizo, salvo pactos en contrario. Si el deudor se allana no hay inconveniente en que sea el del domicilio del demandante.

Nanclares de la Oca. C. A. Contestadas sus consultas. La Junta local no puede variar por sí misma la forma de cobrar las retribuciones, y mucho menos imponer el pago á los niños pobres, y tampoco obligar á que la Maestra haga el cobro.

Orense. M. M. A. Contestada su pregunta.

Salamanca. M. C. Conformes.

## PERMUTA

Maestra de pueblo próximo á Madrid, con 825 pesetas de sueldo, 275 de retribuciones y demás emolumentos legales, buen clima y vías de comunicación, desea permutar con otra de la misma categoría en la provincia de Madrid ó de las limítrofes á ésta.

Para informes, dirigirse á D. Antonio Pérez, Bolsa, 9, librería, Madrid.

## SUSTITUTA

La necesita una Maestra que va á hacer oposiciones á las plazas de Profesoras de Ciencias en las Escuelas Normales.

Se informará en esta Administración.

## TRASPASO

Se traspasa un Colegio muy bien situado en calle céntrica de Madrid y muy acreditado.

Se informará en esta Administración.

1905.—Imp. de M. Tabarés, Trujillos, 7, Madrid.

# Anuario del Maestro para 1905

POR

**D. VICTORIANO F. ASCARZA**

**Abogado, Profesor por oposición de la Escuela Normal Central,  
Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

(SE HA PUESTO Á LA VENTA)

Este libro, que entra en el octavo año de publicación, ha llegado á ser el único tratado de Legislación escolar puesto al día, el que contiene todas las novedades del año.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene todas las disposiciones dictadas sobre Escuelas normales, licencias para ampliar estudios, conmutaciones, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene las nuevas resoluciones sobre provisión de Escuelas, concursos único, de ascenso, de traslado, oposiciones, interinidad, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene lista del personal administrativo del Ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta de Derechos pasivos, de los Rectorados, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene Almanaque del Maestro y notas escolares mensuales de gran interés.

El **Anuario del Maestro para 1905** es, en suma, un libro necesario para todos los Profesores de primera enseñanza que quieran estar al corriente de sus derechos y de sus deberes.

**340 páginas, DOS pesetas.**

Es, en suma, el libro de Legislación más útil, y más barato; el que se consulta en las oficinas por los empleados, y el compañero del Maestro.